



RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 346/12

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Elche, 21/03/2012

Servicio de Contratación

EXPTE, 26/11

En uso de las facultades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche

VISTO el expediente de contratación de Servicio de externalización y mantenimiento de aplicativos en la modalidad de servicios factoría de software para la Universidad Miguel Hernández de Elche (Exp. 26/11)

VISTA la Resolución Rectoral nº 210/12 de fecha 13 de febrero, de aprobación del expediente, en cuyo resuelvo segundo se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

VISTO.- el escrito de fecha 13 de marzo de 2012 de la Directora de los Servicios Informáticos de esta Universidad por el que se rectifica la fórmula por la que se ha de valorar la oferta económica, al haberse observado error tanto en la fórmula como en las horas por perfiles estimadas, así como en la forma de pago establecida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de la valoración de la oferta económica, contenida en el apartado 12 del Cuadro de Características Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Servicio de externalización y mantenimiento de aplicativos en la modalidad de servicios factoría de software para la Universidad Miguel Hernández de Elche, al haberse observado error tanto en la fórmula como en las horas por perfiles estimadas, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

OFERTA ECONÓMICA: 50%.

El cálculo de la mejor oferta económica se realizará en base al siguiente supuesto de consumo. Para la fase 2, en la parte de prestación de servicios bajo demanda, las horas por perfiles estimadas sin tener en cuenta la línea base son:

· Horas/año P1: 300

· Horas/año P2: 800

Horas/año P3: 95.000

Así se obtiene el gasto potencial de este tramo PF2PS= 300*pP1+800*pP2+95000*pP3

Los demás precios estarán incluidos en la oferta:

PF1=precio Fase 1 (número de meses*coste mensual ofertado)

PF3= precio Fase 3 (número de meses*coste mensual ofertado)

PF2LB=precio línea base (12* precio por mes de la línea base)

pP1,pP2,PP3=precios/hora de los perfiles 1, 2 y 3.







Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Con la siguiente fórmula se calcula el precio final de la oferta: Precio Final Oferta= (cpf1*PF1)+(clb*PF2LB)+(cps**PF2PS)+(cpf3+PF3) Coeficientes:

- cpf1 = 0,1
- · clb=0,25
- · cps=0,55
- cpf3= 0,1

Para comparar las distintas ofertas, se calculará el siguiente modo:

- A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado para la oferta económica.
- · Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

Puntuación = máximo de puntos X Mejor oferta

Oferta considerada

Siendo la mejor oferta la más económica.

El máximo de puntos será la puntuación máxima atribuida en este apartado para la oferta económica (50 puntos). Quedaran excluidas aquellas proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación.

DEBE DECIR:

3) OFERTA ECONÓMICA: 50%.

El cálculo de la mejor oferta económica se realizará en base al siguiente supuesto de consumo. Para la fase 2, en la parte de prestación de servicios bajo demanda, las horas por perfiles estimadas sin tener en cuenta la línea base son:

- Horas/año P1: 640
- · Horas/año P2: 950
- Horas/año P3: 25.000

Así se obtiene el gasto potencial de este tramo PF2PS= 640*pP1+950*pP2+25000*pP3 pP1,pP2,pP3=precios/hora de los perfiles 1, 2 y 3.

Los demás precios estarán incluidos en la oferta:

PF1=precio Fase 1 (número de meses*coste mensual ofertado)
PF3= precio Fase 3 (número de meses*coste mensual ofertado)
PF2LB=precio línea base (((12*Nº años ejecución) - (Nº mesesF1 + Nº mesesF3))*precio por mes de la línea base)

Con la siguiente fórmula se calcula el precio final de la oferta:

Precio Final Oferta = (cpf1*PF1)+(clb*PF2LB)+(cps*PF2PS)+(cpf3*PF3)

Coeficientes:

- $\cdot \text{ cpf1} = 0.8$
- · clb=0,1
- · cps=0,05
- cpf3= 0,05

Para comparar las distintas ofertas, se calculará el siguiente modo:

- A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado para la oferta económica.
- Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

Puntuación = <u>máximo de puntos X Mejor oferta</u> Oferta considerada

Siendo la mejor oferta la más económica.

El máximo de puntos será la puntuación máxima atribuida en este apartado para la oferta económica (50 puntos). Quedaran excluidas aquellas proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación.





Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

SEGUNDO.- Proceder a la rectificación de la forma de pago establecida en el apartado 18 del Cuadro de Características Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Servicio de externalización y mantenimiento de aplicativos en la modalidad de servicios factoría de software para la Universidad Miguel Hernández de Elche al haberse observado error en la forma de pago, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

• Para las fases 1 y 3 en función del número de meses ofertado (máximo 10 meses para la fase 1 y 3 meses para la fase final) y del precio mes.

DEBE DECIR:

 Para las fases 1 y 3 en función del número de meses ofertado (máximo 4 meses para la fase 1 y 1 mes para la fase final) y del precio mes.

TERCERO.-Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como en los Diarios Oficiales que corresponda, iniciando nuevo plazo de licitación a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana